



Cofinanciado por  
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos  
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

## **SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO “LEÓN CAMINO DE SANTIAGO 2025-2029” DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

### **1. Programa Operativo (PO) FEDER**

**Título:** Programa Plurirregional de España 2021-2027.

**CCI:** 2021ES16RFPR001.

**Fondo-Estrategia-Programa:** FEDER-EDIL PAI-Programa Plurirregional.

### **2. Plan de actuación integrado**

**Título/nombre del PAI:** León Camino de Santiago (Nº expte. 279/2025).

**Entidad PAI-EDIL:** Ayuntamiento de León.

**Convocatoria de ayudas FEDER:** Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

### **3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)**

**Nombre:** Subdirección General de Desarrollo Urbano.

### **4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)**

**Nombre:** Ayuntamiento de León.

### **5. Financiación**

**Organismo con Senda Financiera (OSF):** Ayuntamiento de León.

**Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:** Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027.



## **6. Proyecto del Plan de actuación integrado en el que se incluye la operación propuesta**

P09 REHABILITACIÓN DE LOS "PUENTES MONUMENTALES" DEL CAMINO DE SANTIAGO.

## **7. Código y Nombre de la operación propuesta**

OP09b. Restauración del puente del Castro del s. XVIII.

## **8. Nombre en inglés de la operación propuesta**

OP09b. Restoration of the 18th-century the Castro Bridge.

## **9. Breve resumen de la operación propuesta**

Actuaciones de dirigidas a restauración, conservación y puesta en valor de este puente monumental del Camino de Santiago a su paso por la ciudad de León. El puente del Castro sobre el río Torío del siglo XVIII, constituye la entrada del camino de Santiago en la ciudad de León desde Mansilla.

Las actuaciones complementarias de puesta en valor consisten en la iluminación monumental del puente, en el tratamiento del espacio verde circundante y en la señalización cultural y turística.

Este proyecto deberá ser objeto de autorización por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, al igual que la ejecución del seguimiento arqueológico.

En cuanto a la tipología de los gastos se incluyen: los servicios profesionales de ingeniería, arquitectura y de arqueología necesarios (redacción de proyectos, dirección de obra y de ejecución, coordinación de seguridad y salud, seguimiento arqueológico,...), las propias obras de restauración, iluminación y urbanización, y el equipamiento y la señalización cultural/turística necesarios.

La operación incluye:

1.1. Las obras de restauración, urbanización, equipamiento y puesta en valor necesarias, incluidas las prescritas por la Comisión Territorial de patrimonio Cultural de León.

1.2. Cualquier trabajo de arqueología asociado a la actuación que resulte necesario o prescrito por la Comisión Territorial de patrimonio Cultural de León.



1.3. Los servicios profesionales de ingeniería y arquitectura asociados a las obras: elaboración de proyectos, direcciones de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud.

1.4. Los concursos de ideas o de servicios profesionales de arquitectura e ingeniería con valoración exclusiva con criterios de calidad.

En caso de no obtenerse la autorización de la Comisión Territorial de patrimonio Cultural de León, la actuación no podría llevarse a cabo. Se indica en todo caso, que el Ayuntamiento de León siempre coordina sus proyectos con esta Comisión y acepta sus prescripciones.

## **10. Breve resumen en inglés de la operación propuesta**

Works aimed at the restoration, conservation and enhancement of the Castro Bridge, a historic monument on the Camino de Santiago as it passes through the city of León.

The operation comprises the interventions required for the restoration, conservation and enhancement of the Castro Bridge over the Torío River, a 18th-century structure and a distinctive landmark of the Camino de Santiago, as it marks the historic entrance point of the pilgrimage route from Mansilla.

The complementary enhancement actions consist of the monumental lighting of the bridge, the treatment of the surrounding green space, and the cultural and tourist signage.

Both the project documentation and the execution of the works shall be subject to the mandatory authorisation of the Territorial Commission for Cultural Heritage of León. In addition, all interventions shall be carried out under the corresponding archaeological monitoring and supervision, in accordance with the applicable heritage legislation.

Eligible expenditure includes the professional services in architecture, engineering and archaeology required for the implementation of the operation, including the preparation of design documentation, architectural and site supervision, construction management, health and safety coordination, and archaeological monitoring. Eligible expenditure also includes the restoration, urban development and construction works necessary to achieve the objectives of the operation.

The operation includes:

1.1. The restoration, urban development, equipment, and enhancement works required, including those prescribed by the Territorial Commission of Cultural Heritage of León.



1.2. Any archaeology work associated with the project that is necessary or prescribed by the Territorial Commission of Cultural Heritage of León.

1.3. Professional engineering and architecture services related to the works: project development, construction and execution management, and safety and health coordination.

1.4. Competitions for ideas or professional services in architecture and engineering, assessed solely based on quality criteria.

In case the authorization from the Territorial Commission of Cultural Heritage of León is not obtained, the action could not be carried out. It is mentioned, in any case, that the City Council of León always coordinates its projects with this Commission and accepts its prescriptions.

## **11. Unidad Ejecutora (UUEE)**

### **Concejal/a-Delegado/a**

Concejalía de Acción y Promoción Cultural.

### **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo**

Bajo la coordinación del Servicio de arquitectura, colaborarán:

- La unidad de proyectos de arquitectura del ILRUV.
- El Servicio de infraestructuras y movilidad.
- El Servicio de educación, cultura y turismo.
- El Servicio de urbanismo.

### **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora**

Para el diseño de la operación:

- Arquitecto/a del Ayuntamiento de León.
- Arquitectos/as del ILRUV.

Para el procedimiento de contratación de la empresa que ejecutará las obras:

- Técnico de administración general y personal administrativo dependiente del Servicio de contratación.
- Ingeniero/a del Ayuntamiento de León.
- Arquitecto/a del ILRUV.

Para la supervisión del diseño y control de ejecución de las obras, servicios y suministros de esta operación se incorporarán:



- Ingeniero/a del Ayuntamiento de León.
- Arquitecto/a del Ayuntamiento de León.
- Arqueólogo del Ayuntamiento de León.
- Arquitecto/a y delineante del ILRUV.

(Los técnicos anteriores que formen parte de la oficina técnica de gestión del PAI se abstendrán en el proceso de análisis de la de propuestas e informe técnico para la selección de esta operación).

### ¿Operación ejecutada por una persona jurídica distinta del Ayuntamiento?

No.

## **12. Datos generales de la propuesta de operación**

**Justificación.** Importancia del monumento: el puente del s. XVIII del Castro sobre el río Torío de en León y en el Conjunto Histórico del Camino de Santiago

### **El Puente**

*“El puente responde a la tipología y características propias del siglo XVIII. Consta de diez bóvedas de cañón de sillería muy cuidada cuya luces oscilan entre los 7,60 y los 12 m., y embocaduras homogéneas tangentes a la imposta que marca la rasante.*

*Toda la fábrica es impecable, bóvedas uniformes de sillería, tajamares apuntados aguas arriba y semicilíndricos aguas abajo, imposta marcada y albardilla sobresaliente. El perfil es alomado. Todas las pilas presentan tajamares escalonados de dos cuerpos, en los que el inferior sobresale ligeramente del intermedio, y están rematados por sombreretes gallonados sobre los que crece la maleza habitualmente.*

*La altura del vértice de los sombreretes acompaña a la rasante, y alcanza la línea del intradós de la clave de las bóvedas. Las pilas centrales constituyen una excepción, elevándose con un cuerpo más hasta la rasante y provocando un ensanchamiento en el tablero que es un motivo para crear un espacio-salón urbano, propio de las estructuras del XVIII, incluyendo bancos y otros detalles decorativos.*

*En ambos extremos del puente existen unos ensanchamientos realizados a base de curvar los estribos y sus pretilos que pretenden integrar al puente barroco en la trama urbana de la ciudad. Las alineaciones del puente están ornamentadas con diversos motivos, de los que cabe destacar los de los extremos, consistentes en dos parejas de leones que sustentan sendas inscripciones conmemorativas de la construcción del puente durante el reinado de Carlos III.*



*La legislación que en 1760 se estableciera sobre el ancho de los caminos y puentes afectó al Puente del Castro, que por su categoría de encontrarse en un “camino real provincial” alcanzó los 8,40 m. de ancho de bóvedas y, en consecuencia, no hubo de ser ensanchado a principios del siglo XX.”.*

Texto extraído del “Catálogo de puentes anteriores a 1936, León”, de José Antonio Fernández Ordóñez, Tomás Abad balboa y pilar Chías Navarro.

## **El Conjunto Histórico de Camino de Santiago**

El Camino de Santiago fue declarado Conjunto Histórico por el Decreto 2224/1962, de 5 de septiembre, del ministerio de Educación Nacional, y definido mediante Decreto 324/1999 de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se delimita la zona afectada por la Declaración del Conjunto Histórico del Camino de Santiago (Camino Francés) y se recoge el trazado del Camino a su paso por León.

El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago (PECS) en el municipio de León fue aprobado definitivamente en Pleno del Ayuntamiento de León el 25 de octubre de 2024. Este Plan Especial recopila datos y analiza diversos aspectos necesarios para establecer un diagnóstico de la situación actual del ámbito (socioeconómica, cultural y patrimonial) y fijar las determinaciones de planeamiento.

El objeto del PECS en León, en consonancia tanto con los propósitos perseguidos por el Plan Regional del Camino de Santiago en Castilla y León, como en cumplimiento de las exigencias normativas, tanto urbanísticas como de Patrimonio, es la protección del Patrimonio que constituye el propio Conjunto Histórico del Camino de Santiago, aunando aspectos urbanísticos y culturales que se focalizan sobre la protección de la traza del Camino, del medio ambiente inmediato al Camino, del paisaje, del patrimonio cultural a través del catálogo de los Bienes de Interés Cultural vinculados al Camino, así como de los yacimientos arqueológicos. También se trata de reactivar los usos culturales vinculados al patrimonio cultural, mantener las tipologías arquitectónicas tradicionales, el diseño de estrategias para el desarrollo de las determinaciones de planeamiento en coordinación con las previsiones de la administración municipal, así como complementar o matizar la ordenación urbanística del planeamiento existente. También es un propósito del PECS el estudio y mejora funcional del propio Camino desde el punto de vista del peregrino que lo recorre, teniendo en cuenta cuestiones como la señalización, las características y estado de los pavimentos y resto de los elementos del recorrido.

En definitiva, el PECS pretende proteger y preservar el Camino para garantizar la pervivencia de su identidad y la puesta en valor de su patrimonio cultural y natural, fomentando la cohesión social y el equilibrio territorial, con el mantenimiento de la estructura urbana residencial original y la revitalización del conjunto considerando



como factor clave la puesta en valor del patrimonio cultural como recurso de atracción turística y de desarrollo socioeconómico. El objetivo es garantizar que las actuaciones de revitalización socioeconómica del Camino de Santiago en León respeten el criterio prevalente de protección, recuperación, conservación, mantenimiento y revitalización del Patrimonio Cultural del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en León.

### **Objetivo Político y prioridad de inversión**

Objetivo Político 5 Prioridad 5 A.

### **Objetivo Específico (OE)**

OE 5.1 Promover un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad en las zonas urbanas.

### **Tipo y subtipo de acción**

Tipo de acción 4: Patrimonio urbano, turismo y cultura.

Subtipo 4.1.: Rehabilitación y protección del patrimonio urbano, y promoción del turismo y la cultura.

### **Ámbito de Intervención (TI)**

TI00166 – Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y los servicios culturales.

### **Descripción completa y detallada de la operación propuesta**

La operación incluye:

- 1.1. Las obras de restauración, urbanización y puesta en valor necesarias, incluidas las prescritas por la Comisión Territorial de patrimonio Cultural de León.
- 1.2. Cualquier trabajo de arqueología asociado a la actuación que resulte necesario o prescrito por la Comisión Territorial de patrimonio Cultural de León.
- 1.3. Los servicios profesionales de ingeniería y arquitectura asociados a las obras: elaboración de proyectos, direcciones de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud.
- 1.4. Los concursos de ideas o de servicios profesionales de arquitectura e ingeniería con valoración exclusiva con criterios de calidad.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos  
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Incluye también los costes indirectos.

## Mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Ciudades, municipios y extrarradio.

## Localización

Puente del Castro sobre el río Torío en el Camino de Santiago en la ciudad de León.

## Fecha de inicio prevista

1 de octubre de 2026.

## Plazo de ejecución o desarrollo previsto

39 meses.

## Fecha estimada de conclusión

31 de diciembre de 2029.

## Cronograma y actuaciones previstas

### CRONOGRAMA Y ACCIONES DE LA OPERACIÓN OP10

(Acciones de gestión en naranja, del proyecto en verde y de comunicación en azul)

| Operación OP09b. Restauración del puente del Castro del siglo XVIII                          |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| Acciones previstas                                                                           | 1 <sup>er</sup> sem.<br>2025 | 2 <sup>o</sup> sem.<br>2025 | 1 <sup>er</sup> sem.<br>2026 | 2 <sup>o</sup> sem.<br>2026 | 1 <sup>er</sup> sem.<br>2027 | 2 <sup>o</sup> sem.<br>2027 | 1 <sup>er</sup> sem.<br>2028 | 2 <sup>o</sup> sem.<br>2028 | 1 <sup>er</sup> sem.<br>2029 | 2 <sup>o</sup> sem.<br>2029 |
| Elaboración expresión de interés por la UE                                                   |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |
| Aprobación DECA por la UG PAI-EDIL                                                           |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |
| Validación operación/proyecto OIG Ministerio                                                 |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |
| Concurso de ideas (jurado) o de proyectos solo con criterios de calidad (comité de expertos) |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |
| Proyecto/s de ejecución                                                                      |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |
| Aprobación proyectos y licitaciones obras                                                    |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |
| Ejecución de las obras                                                                       |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |
| Puesta en funcionamiento                                                                     |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |
| Acciones de comunicación de obra (carteles y placas)                                         |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |
| Acc. comunicación (RRSS, prensa, radio, TV, boletines)                                       |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |
| Cierre documental operación por la UE PAI-EDIL                                               |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |
| Justificación subvención FEDER por la UG PAI-EDIL                                            |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |                              |                             |

Nota: Las acciones de comunicación no son objeto de esta solicitud de financiación.



### **13. Datos financieros de la propuesta de operación**

#### **Importe del coste total**

1.000.000,00 euros.

#### **Importe del coste total subvencionable solicitado**

1.000.000,00 euros.

#### **Importe de la ayuda FEDER**

600.000,00 euros.

#### **Senda financiera**

| Proyecto | Descripción operación                           | Número operación | Coste elegible FEDER | Fecha Inicio | Fecha Fin  | Gasto 2026 | Gasto 2027  | Gasto 2028   | Gasto 2029   | Gasto 2030 |
|----------|-------------------------------------------------|------------------|----------------------|--------------|------------|------------|-------------|--------------|--------------|------------|
| P09      | Restauración del puente del Castro del s. XVIII | OP09b            | 1.000.000,00 €       | 01/10/2026   | 31/12/2029 | 0,00 €     | 50.000,00 € | 450.000,00 € | 500.000,00 € | 0,00 €     |

#### **Generación de ingresos**

Se trata de una operación no generadora de ingresos: la operación no genera ningún tipo de ingreso.

#### **Coste total de la inversión**

No aplica.

#### **Ingreso Neto**

No aplica.

#### **Porcentaje de ingresos netos**

No aplica.

#### **Déficit de financiación**

No aplica.

#### **Otras fuentes de financiación**

No hay.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos  
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

**Costes indirectos del tipo fijo del 7%**

Sí.

**Costes indirectos del tipo fijo del 15%**

No aplica.

**Costes directos del tipo fijo art. 55.1 RDC**

No aplica.

**Costes directos del tipo fijo art. 56.1 RDC**

No aplica.

**Costes unitarios**

No aplica.

**Información adicional de la operación**

No.

**¿La operación incluye contratos?**

Sí.

**IVA recuperable**

No.

**¿La operación incluye adquisición de terrenos?**

No.

**¿La operación incluye convocatorias?**

No.

**Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación**

No.



## **14. CONDICIONANTES MEDIOAMBIENTALES: DNSH Y CLIMATE PROOFING**

La operación cumple con:

- El principio de no causar un perjuicio significativo (DNSH),
- y la protección frente al cambio climático de infraestructuras (Climate Proofing).

### **14.a. DNSH**

La operación, que se articula a través del ámbito de intervención TI00166 y que no está sujeta a procedimiento de evaluación de impacto ambiental, cumple con los condicionantes técnicos determinados en la Evaluación de conformidad con el principio de “no causar perjuicio significativo” (DNSH).

La evaluación es sustantiva, al existir intervenciones físicas o infraestructuras que podrían tener un impacto significativo en el medioambiente, por lo que se debe demostrar que ha adoptado medidas para controlar o mitigar dicho impacto.

Al estar incluida la operación, en el Subtipo de Acción 4.1, relativo a patrimonio y turismo, el Anexo I de los CPSO exige la evaluación sustantiva para tres principios climáticos: Ciclo del agua, Economía circular y Contaminación de la atmósfera, el agua o el suelo.

Los documentos que se aportarán para acreditar su cumplimiento en la ejecución de la operación y justificación del gasto son:

-Para el objetivo medioambiental “Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos”:

- Certificado del director de obra (en fase de ejecución de las obras, todas las obras).
- Memoria final justificativa de cumplimiento DNSH del contratista (fichas técnicas de productos y equipos en fase de ejecución de las obras, obras de más de 80.000,00 €)

-Para el objetivo medioambiental “Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos”:

- Estudio de gestión de residuos (en fase de proyecto, todas las obras).
- Plan de gestión de residuos (en fase de ejecución de obra, obras de más de 80.000,00 €).
- Certificados expedidos por el centro gestor de residuos (documentación de traslado de residuos en fase de ejecución de obras, todas las obras).



- Informe final de gestión de residuos del director de obra y del de ejecución (de cumplimiento de este objetivo en fase de ejecución de las obras, todas las obras).
- Memoria final justificativa de cumplimiento DNSH del contratista (en fase de ejecución de las obras, obras de más de 80.000,00 €).

-Para el objetivo medioambiental “Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo”:

- Informe de supervisión de proyecto (en fase de proyecto, obras de más de 500.000,00 €)
- Acuerdo de aprobación del proyecto (en fase de proyecto, todas las obras)
- Pliegos de prescripciones técnicas (obras de más de 80.000,00 €).
- Certificado del director de obra (Certificado en la fase de elaboración de proyecto e informes de seguimiento ambiental en fase de ejecución de las obras, lo primero en todas las obras y lo segundo en obras de más de 80.000,00 €).
- Memoria final justificativa de cumplimiento DNSH del contratista (plan de vigilancia ambiental y certificado expedido por la empresa contratista asegurando que no se ha utilizado amianto ni sustancias preocupantes en fase de ejecución de las obras, obras de más de 80.000,00 €).

Certificado ISO 14001 del contratista o equivalente (obras de más de 500.000,00 €).

Se incluirán estas obligaciones DNSH en los propios pliegos de contratación, para poder aportar posteriormente el pliego como elemento adicional de acreditación.

Se aporta a esta solicitud la evaluación de la conformidad de la operación con el DNSH realizada para la operación (autoevaluación previa de cumplimiento del principio DNSH).

#### **14.b. Protección frente al cambio climático de infraestructuras (Climate Proofing)**

La operación implica una infraestructura cuya vida útil será superior a 5 años por lo que se realiza el proceso de evaluación de la protección frente al cambio climático de la infraestructura (artículo 73.2 j) del Reglamento de Disposiciones Comunes. Este análisis se divide en dos vertientes:

- Mitigación: analiza si la actuación contribuye a reducir emisiones o si puede incrementarlas.
- Adaptación: analiza si la infraestructura está preparada frente a los riesgos futuros del clima.



En materia de mitigación, no resulta necesaria ninguna medida porque la previsión es que la operación emita menos de 20.000 toneladas de CO<sub>2</sub>.

Para las medidas de adaptación se han utilizado la guía de la DGFE y la herramienta HEVIDIA.

(<https://climate-proofing.hediva.es/>)

(<https://femp-fondos-europa.es/presentacion-de-la-guia-practica-para-el-climate-proofing-en-proyectos-de-menos-de-10-millones-de-euros-y-de-la-herramienta-digital-hediva/>)

Se incorporan como anexo a esta solicitud los siguientes documentos:

- El informe para justificar el análisis de la protección frente al cambio climático en infraestructuras cuyo presupuesto sea inferior a 10 millones de euros (de 12/08/2026).
- El anexo 1: Informe de análisis de vulnerabilidad obtenido de HEDIVA (de 12/08/2026).
- El anexo 2: Informe de medidas propuestas por HEDIVA (de 12/08/2026).

## **15. Indicadores de la operación**

### **Indicador de realización**

RCO77 – Número de infraestructuras culturales y turísticas apoyadas. Unidad de medida: nº de sitios culturales y turísticos.

Cantidad total final prevista en el PAI: 10 ud. (Proyectos P07, P08, P09 y P10)

Cantidad final prevista en el P09: 2 ud.

Valor que se pretende alcanzar con esta operación: 1 ud.

Nivel de logro estimado con la operación respecto del total del P09: 50%

### **Indicador de Resultado**

RCR77 – Visitantes de instalaciones culturales y turísticas apoyadas. Unidad de medida: nº de visitantes/año.

Cantidad total final prevista en el PAI: 500.000 (Proyectos P07, P08, P09 y P10)

Cantidad final prevista en la P09: 500.000.

Valor que se pretende alcanzar con esta operación: 100.000 visitantes/año

Nivel de logro estimado con la operación respecto del total del P09 20%



## **16. Medidas antifraude**

### **Control de una doble financiación**

No se han obtenido ni solicitado hasta la fecha otras ayudas para la misma operación.

La Unidad Ejecutora se compromete a declarar en el futuro otras ayudas que pudiera obtener para la misma operación, su procedencia e importe, para verificar su compatibilidad y comprobar que la suma del importe de las ayudas no supera el importe de la operación.

### **Conflicto de intereses**

Las personas pertenecientes a la unidad ejecutora que pudieran incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública a realizar, en cuanto por ejemplo a la valoración técnica de las ofertas, se comprometen a dar traslado al Servicio de Contratación de la declaración de ausencia de conflicto de intereses mediante el modelo normalizado correspondiente.

## **17. Criterios de elegibilidad, de priorización y selección de operaciones**

### **Justificación de los criterios de elegibilidad por subtipo de acción**

El proyecto P09 del PAI Camino de Santiago en el que se incluye esta operación, es un Tipo de Acción 4 y subtipo de acción 4.1. (Rehabilitación y protección del patrimonio urbano, y promoción del turismo y la cultura).

- Se dará prioridad a la financiación de sitios culturales que cuenten con planes de financiamiento complementarios que garanticen su sostenibilidad financiera.
- Se financiarán proyectos culturales que brinden acceso sostenible a la cultura para la ciudadanía, promuevan la estabilidad laboral de los profesionales culturales y fortalezcan la economía local.
- La financiación de eventos se dará prioridad si estos tienen el potencial de atraer turismo de manera sostenible, son iniciativas de las autoridades públicas y forman parte de una estrategia turística más amplia.

La operación se alinea y coordina con otras actuaciones regionales, nacionales o comunitarias con incidencia este ámbito local, en particular:



-Agenda Urbana para la Unión Europea 2030, Pacto de las Alcaldías de la EU por el Clima y la Energía, Nueva Bahuhaus Europea, Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, Carta de Leipzig y Compromisos de Aalborg.

-Agenda Urbana Española 2030, Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, Plan Acción Destinos Turísticos Inteligentes de Segittur, Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos y Plan Director de Turismo MICE.

-Plan Regional de Ámbito Territorial del Camino de Santiago en Castilla y León, Planes de Sostenibilidad Turística en Destino de Castilla y León, Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León, Directrices de Ordenación del Área Urbana Funcional de León, Red Centinela de Castilla y León y Estrategia de Regeneración Urbana en Castilla y León.

-PACES y PIMUS León, Plan Estratégico 2018-2028, EDIL y Plan de Acción de Agenda Urbana de León 2024-2030, Plan Especial del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en León, Agenda Local 21, Estrategias DUSI León Norte y León XXI21, Plan Acción Turismo León y Plan de Acción Destino Turístico Inteligente DTI León.

### **Grado de madurez de la operación**

Se encuentra aprobado y vigente el planeamiento urbanístico que viabiliza las actuaciones de esta operación: el “Plan General de Ordenación Urbana de León” y el “Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en León”.

El personal técnico municipal cuenta con amplia experiencia en este tipo de actuaciones.

El Ayuntamiento es el propietario de los suelos necesarios sobre los que se ejecutan las intervenciones de esta operación.

### **Descripción de los beneficios ambientales esperados de la operación**

El puente del Castro sobre el río Torío es una pieza muy singular del sistema urbano, con un importante papel en la reordenación del tejido urbano al poner en valor un entorno con un alto potencial y valor paisajístico, no solo para el residente sino también para los visitantes de la ciudad y los agentes relacionados con la actividad económica, turística y comercial.

Se restaura un elemento monumental en conexión con el corredor fluvial (infraestructura azul) y sistema general de espacios libres (infraestructura verde) del río Torío.



Con la operación se restaura y pone en valor un puente histórico del siglo XVIII, como parte de un itinerario histórico de uso público por la ciudadanía.

Con la operación se restauran o ponen en valor 150 metros del itinerario del Camino de Santiago.

### **Contribución de la operación a la “Estrategia de Desarrollo Integrado Local y Plan de Acción de Agenda Urbana de la ciudad de León 2024-2030”**

La Estrategia de Desarrollo Integrado Local y Plan de Acción de Agenda Urbana de la ciudad de León 2024-2030 (EDIL-PAAU León), aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de febrero de 2025. Incluye, en relación con el Puente de San Marcos, las siguientes Líneas de Actuación o Proyectos Estratégicos:

- PE-1.2.3. Plan Especial del Camino de Santiago.
- PE-1.2.2. Plan de gestión del patrimonio histórico municipal.

Esta operación se adecúa directa e íntegramente a los objetivos de los 2 proyectos estratégicos anteriores, y contribuye a sus indicadores.

También se relaciona la operación con otros 6 Proyectos Estratégicos de la EDIL-PAAU León:

- PE-1.1.2. Plan Director y Conservación de la Red de Varios y Caminos municipales de León.
- P.E-2.3.1. Plan para fomentar la diversidad y la versatilidad de los espacios públicos.
- PE-2.5.1. Plan de regeneración urbana de barrios.
- PE-5.2.1. Estrategia Global de Movilidad Sostenible.
- PE-7.2.2. Estrategia de Turismo de León.
- PE-10.2.1. Living Lab EDIL Agenda Urbana y estrategia de gobernanza.

La operación contribuye de forma especial al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas nº 11 Ciudades y comunidades sostenibles (11.4 Patrimonio cultural y natural).

La operación contribuye también de forma directa al Objetivo Estratégico de la Agenda Urbana Española (AUE) nº 1 -Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo- y a su Objetivo Específico nº 1.2. -Conservar y mejorar el Patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje-.

### **Contribución de la operación al PAI León Camino de Santiago**



Cofinanciado por  
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos  
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

La operación se incluye en el proyecto P09 “REHABILITACIÓN DE LOS PUENTES MONUMENTALES DEL CAMINO DE SANTIAGO” del PAI León Camino de Santiago.

La operación contribuye a los resultados esperados del P09:

- Espacio cultural rehabilitado perteneciente a dos conjuntos históricos San Marcos y Camino de Santiago, con 1 actuación concretas.
- 100.000 visitantes beneficiados.
- 2.874 residentes del barrio directamente beneficiados.
- Fomento de la educación y el conocimiento histórico, identidad local.
- Restauración o puesta en valor de uno de los dos puentes históricos de la ciudad de León.

Otros proyectos PAI con los que se relaciona: 5, 7, 8 y 10.

Se incluyen en la operación acciones que promueven el conocimiento, la investigación, la protección, la conservación, la valorización, el fomento y la difusión del monumento de este puente histórico, de manera que la gestión del patrimonio cultural sea integral, sostenible y participativa.

El puente del Castro construido en el siglo XVIII constituye un importante generador de turismo de la ciudad de León.

Impactos que se conseguirán con las actuaciones de la operación:

- Mejorar el patrimonio cultural, potenciar la promoción cultural y turística del monumento, revalorización del entorno con capacidad tractora de revitalización económica y social, impulso al turismo.
- Mejora de los espacios de esparcimiento y disfrute peatonal para el barrio.

### **Cobertura de población**

Se prevén 39.000 peregrinos y 100.000 visitantes anuales al monumento tras la ejecución de las actuaciones de la operación.

Los resultados de la operación generarán además un impacto sobre toda la población de la ciudad de León, que en 2024 asciende a 122.243 habitantes.

### **Operación destacada**

La operación no es la designada por el Ayuntamiento de León como la operación destacada del PAI.

## Operación NEB

[illegible]

La operación contribuye a los siguientes valores de la NBE:

- Sostenibilidad:  
I - REUTILIZA: Evita y reduce el impacto ambiental y favorece la durabilidad, adaptabilidad y reciclado.  
El proyecto, entre otros aspectos, restaura un puente/monumento histórico para su uso como elemento de conexión y de encuentro ciudadano y promoviendo un cambio hacia una movilidad más sostenible.
- Estética:  
I - ACTIVA: (Re)activa el contexto y mejora el bienestar físico y mental.  
II - CONECTA: Conecta personas y lugares diversos y refuerza el sentido de pertenencia.  
El proyecto pivota en torno al patrimonio cultural tanto monumental (el propio puente), como de un itinerario cultural que ha sido declarado patrimonio mundial por la UNESCO. El proyecto busca de forma directa la calidad de la experiencia arquitectónica y urbana y la conexión con la cultural y la historia del lugar, resolviendo simultáneamente los aspectos funcionales necesarios.
- Inclusión:  
I - INCLUYE: Garantiza la accesibilidad física, el acceso universal y la igualdad de trato y oportunidades.  
II - CONSOLIDA: Supera la segregación, promueve la representatividad y estabilidad social y comparte recursos.  
El proyecto garantizará la accesibilidad para todas las personas, promoviendo la igualdad y valorando la diversidad. El proyecto, entre otros aspectos, crea un



sentimiento de pertenencia, lazos comunitarios, un carácter distintivo local o favorece los intercambios entre personas, haciendo que las personas se sientan incluidas (itinerario cultural que articula la movilidad de la ciudadanía y la asocia a la movilidad de las y los peregrinos, produciendo intercambios sociales y compartiendo recursos). El puente monumental que se restaurará sirve además de conexión para la ciudadanía de unos de los barrios más vulnerables de la ciudad (Puentecastro) con el centro urbano.

Se utilizará el concurso de proyectos con comité de expertos o un concurso de ideas con intervención de jurado experto, en el que se valorará expresamente la contribución a los siguientes valores y principios de la NBE.

### **Principios horizontales**

Con la operación, además de la rehabilitación del monumento se mejora o apoya:

- La promoción cultural y turística del monumento.
- Las medidas de carácter social a favor de la accesibilidad universal.
- El puente del Castro es una pieza muy singular del sistema urbano, con un importante papel en la reordenación del tejido urbano al poner en valor un entorno con un alto potencial y valor paisajístico, no solo para el residente sino también para los visitantes de la ciudad y los agentes relacionados con la actividad económica, turística y comercial.

### **18. Declaración de veracidad**

Dña. María Elena Aguado Cabezas, como Concejala-Delegada de Acción y Promoción Cultural, responsable de la solicitud de financiación, DECLARA la veracidad de todos los datos recogidos en esta SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE